

BASES PARA LA PROMOCIÓN MAYO
CHEQUE REGALO CARBURANTE DIRECT + PARTICIPACIÓN EN
SORTEO 2 SAMSUNG GALAXY S9+

ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Las presentes bases corresponden a la promoción "**Promoción Mayo Cheque regalo carburante Direct + Participación en Sorteo de 2 Samsung Galaxy S9+**" llevada a cabo por la entidad AXA Global Direct Seguros y Reaseguros S.A.U domiciliada en Calle Emilio Vargas, 6, 28043 - Madrid, con CIF nº A-81357246 (en adelante, "AXA GLOBAL DIRECT"), y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a la misma.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web www.directseguros.es/promo

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La participación en la presente promoción será gratuita y válida desde las 00:01 horas del día 1 de mayo de 2019 hasta las 00:00 horas del día 31 de mayo de 2019 (ambos inclusive), para todo el territorio nacional.

LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que contraten con AXA GLOBAL DIRECT través de la página web y/o plataforma telefónica de AXA GLOBAL DIRECT, un seguro de auto con la modalidad Todo Riesgo o Terceros, con las primas mínimas a las que se hace referencia en la cláusula DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE PROMOCIÓN y que realicen el pago con tarjeta, y cuya prima se encuentre al corriente del pago.

La presente promoción no será aplicable a personas que se han beneficiado de la promoción de Segundo Vehículo; ni a los empleados y/o familiares de empleados de AXA GLOBAL DIRECT; ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma.

Con carácter general esta promoción no es acumulable con otras promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes en AXA GLOBAL DIRECT durante la vigencia de las presentes bases.

DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El premio o incentivo de la presente promoción consistirá en:

1. Un regalo directo, consistente en la entrega de un cheque regalo carburante. El importe del cheque será:
 - 50€ para aquellos que contraten una póliza a Todo Riesgo cuya prima tenga un importe mínimo de 420€.
 - 30€ para aquellos que contraten una póliza a Terceros cuya prima tenga por un importe mínimo de 320€.

El uso de los cheques regalos por los participantes se regirá por las condiciones establecidas en la cláusula de MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN incluidas en las presentes bases.

Los referidos incentivos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes de la presente PROMOCIÓN. Si un participante rechaza el premio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. Queda prohibida la venta o comercialización de los referidos premios.

2. El objeto de la promoción es un sorteo de un total de **dos Samsung Galaxy S9+, con capacidad de 64GB, valorados en un total de 955€** aprox. Los dispositivos móviles serán entregados con los siguientes accesorios:

- pantalla 5,8"
- resolución 2960x1440
- Dual Edge Súper AMOLED
- cámara 12 mpx
- Grabación de vídeo UHD 4K (3840X2160)
- 4GB RAM // 64 GB Memoria interna
- Sistema operativo Android
- Auriculares con conexión Jack.

Sólo se podrá obtener un premio por NIF. Dicho premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores resultantes del sorteo. Si uno de los ganadores rechaza el premio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. Queda prohibida la venta o comercialización de dicho premio.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1. Cheque regalo Carburante:

Para la adquisición del cheque regalo para gastar en carburante, el participante deberá cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Una vez verificado que el tomador tiene derecho al incentivo conforme a las presentes bases, AXA GLOBAL DIRECT les remitirá un código a través del correo electrónico para poder canjearlo por el cheque regalo carburante.

Para canjear su código, el cliente deberá acudir al sitio web www.turegalodirect.es, leer y aceptar las condiciones generales y política de privacidad accesibles en dicho sitio web, e introducir el código que le ha sido comunicado en el lugar habilitado al efecto. A continuación se le asignará directamente su regalo consistente en un cheque regalo carburante, que podrá imprimir directamente desde la página web. Podrá canjear su código regalo carburante desde el día de recepción hasta el último día del mismo mes, y disfrutarlo durante los dos meses siguientes al mes de recepción.

El regalo se ofrece por terceros (colaboradores). Dichos colaboradores son quienes emiten los cheques regalo carburante, y son los únicos responsables del funcionamiento del cheque regalo no siendo en ningún caso, ni en ningún supuesto AXA GLOBAL DIRECT responsable del servicio o garantía de calidad de los mismos. Por tanto, la única responsabilidad que asume AXA GLOBAL DIRECT es la de efectuar la entrega de los cheques regalos conforme a lo previsto en estas condiciones.

En caso de que el cliente haya proporcionado un correo electrónico erróneo, AXA GLOBAL DIRECT no se hará responsable de la posible pérdida del cheque regalo carburante.

A los efectos hacer efectivo el cheque carburante, el beneficiario deberá actuar como se indica a continuación:

- Imprimir el cheque regalo carburante o tenerlo en soporte digital (móvil, etc.). Se podrá canjear únicamente en las Estaciones de Servicio de la red CEPSA que se encuentran en www.tubonoregalo.es
- Se deberá presentar el cheque regalo carburante impreso o en soporte digital en la caja antes de repostar.
- Los cheques serán válidos para un único uso y un único repostaje. Se deberá canjear la totalidad del importe o se perderá el importe restante.

2. Sorteo 2 Samsung Galaxy S9+:

Todas aquellas personas que hayan contratado una póliza de auto con independencia del importe de la prima, cumpliendo las condiciones estipuladas en el apartado superior de "LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN", participarán en el sorteo que se celebrará ante notario, al que se le facilitará un listado de todos los participantes del sorteo que hubieran cumplido las condiciones establecidas en las presentes bases, y que extraerá de entre el listado de participantes a 2 ganadores y 6 suplentes por sorteo.

La celebración del sorteo **tendrá lugar la última semana de Junio de 2019**. Cualquier cambio de fecha en la celebración del sorteo por motivos ajenos a la Compañía será debidamente informado a los participantes.

Los suplentes sustituirán al ganador en caso de que este incumpla las condiciones establecidas en las presentes Bases, en las condiciones de suscripción de las pólizas y/o de manera muy especial si no facilita los datos necesarios para hacerle la entrega del premio en tiempo y forma, y de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases.

CONDICIONES ADICIONALES PARA ACCEDER AL INCENTIVO

Únicamente se procederá a la entrega del incentivo/s correspondiente al Tomador si cumple con las normas de suscripción de la compañía. La póliza debe haber entrado en vigor, estar correctamente formalizada, y haberse devuelto las condiciones particulares firmadas. Asimismo, el Tomador debe encontrarse al corriente del pago de la prima en la fecha de celebración del sorteo sin que se haya procedido a la devolución de la misma o a solicitar su baja en la fecha de celebración del sorteo.

Los incentivos únicamente serán válidos para la primera anualidad de vigencia de la póliza, por lo que no otorgará derecho a la obtención del incentivo en aquellas renovaciones que puedan producirse. Además estarán obligados a mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año. Si no fuera así AXA GLOBAL DIRECT se reserva el derecho a reclamar la devolución en términos económicos del valor del premio objeto del sorteo.

COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES DEL SORTEO

Una vez confirmado que los dos ganadores cumplen con las condiciones aplicables, se les notificará mediante una primera llamada telefónica en horario de mañana la circunstancia de haber sido premiado. Es condición para acceder al incentivo, el contestar a alguna de las llamadas telefónicas que se efectúan para comunicarles su condición de ganador. En caso de no

poder contactar con el ganador en la primera llamada se procederá a una segunda llamada el mismo día, pero en horario de tarde. En caso de ser necesario, se procederá a una tercera llamada al día siguiente en horario de mañana y, de tampoco ser localizado, se procederá a una cuarta llamada nuevamente en horario de tarde. Finalmente, si tras los cuatro intentos anteriores no se consiguiera contactar con el ganador, se procederá a una quinta y última llamada al día siguiente en horario de mañana. De no poder contactarse con el ganador por cualquier causa, AXA GLOBAL DIRECT procederá a asignarlo al suplente, (en caso de que lo haya) que deberá aceptarlo en la forma prevista.

En dicho mensaje/comunicación se le solicitará la aceptación expresa del premio y el resto de datos que pudieran resultar necesarios para llevar a cabo la entrega efectiva del mismo. De no obtener respuesta de acuerdo con lo expuesto de ninguno de los premiados y/o sustitutos AXA GLOBAL DIRECT declarará el premio desierto.

Los ganadores del concurso podrán renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por el valor en metálico del mismo.

Una vez aceptado el premio, AXA GLOBAL DIRECT lo enviará exclusivamente al domicilio proporcionado por el ganador a través de ADL Partner Hispania, S.L.U., quien se hará cargo de la entrega del mismo y de todo el servicio logístico. El envío de los premios será responsabilidad de ADL Partner Hispania, S.L.U. junto con la empresa de mensajería y reparto seleccionada por el mismo, quedando AXA GLOBAL DIRECT exonerada de cualquier responsabilidad en caso de mal funcionamiento logístico o incidencia en cuanto a retrasos y pérdidas de los paquetes enviados. Los plazos de entrega del incentivo se comunicarán al ganador en base a la disponibilidad del mismo, así como de la zona geográfica en la que se encuentre el domicilio proporcionado.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no recoja el premio en los plazos establecidos o impida de cualquier modo su entrega, AXA GLOBAL DIRECT procederá a declarar desierto ese premio.

AXA GLOBAL DIRECT se reserva el derecho a retrasar la entrega de los premios, por causas ajenas a su voluntad o de cambiar el premio ofrecido por otro de idéntico o similar valor.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

AXA GLOBAL DIRECT no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la promoción.

Asimismo, AXA GLOBAL DIRECT no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual.

AXA GLOBAL DIRECT se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros usuarios. En caso de que AXA GLOBAL DIRECT o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecte cualquier anomalía o sospeche que un beneficiario esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, AXA GLOBAL DIRECT se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, AXA GLOBAL DIRECT podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

AXA GLOBAL DIRECT se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente promoción o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de AXA GLOBAL DIRECT, y que afecte al normal desarrollo de la misma, AXA GLOBAL DIRECT se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Si AXA GLOBAL DIRECT tuviera que devolver la cantidad abonada en concepto de prima por cualquier causa, incluyendo su reclamación por parte del Tomador, éste perderá el derecho a los incentivos que, hasta ese momento hubiera percibido. En estos supuestos, AXA GLOBAL DIRECT se reserva el derecho a reclamar la devolución en términos económicos del valor del premio objeto de la presente promoción.

FISCALIDAD PARA AMBOS TIPOS DE REGALO

1. Regalo Cheque

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, estas retribuciones tienen la consideración de ganancias patrimoniales. Por excepción a lo anterior, si están asociadas a contratos de seguro de vida-ahorro, según lo dispuesto en el artículo 25.3 de la misma Norma, recibirán la calificación de rendimientos del capital mobiliario.

Si el preceptor del regalo es una persona jurídica o entidad sujeta al Impuesto sobre Sociedades, la entrega está sometida a este impuesto en aplicación del artículo 4 de la Ley 27/2014.

2. Regalo por sorteo Samsung Galaxy S9+

Los premios que se entreguen en esta promoción están sujetos a la normativa fiscal aplicable.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, art. 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (BOE del 29.11.06) y los arts. 75 y 105 del Reglamento del IRPF aprobado por el Real Decreto 439/07 (BOE del 31.03.07).

Exclusivamente, serán por cuenta de AXA GLOBAL DIRECT en el sorteo, la retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asociada a la asignación del premio y el pago del impuesto del juego previsto en la normativa aplicable.

En consecuencia, el ingreso a cuenta que en cada caso corresponda realizar de acuerdo con la normativa vigente, no será repercutido a los agraciados en el sorteo. Dicho importe será ingresado por la aseguradora al Tesoro Público por cuenta de los agraciados.

Los ganadores de los premios estarán obligados a facilitar sus datos fiscales a AXA GLOBAL DIRECT a los efectos que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción.

Cualesquiera otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que AXA GLOBAL DIRECT queda relevada de cualquier responsabilidad futura. A este efecto, AXA GLOBAL DIRECT emitirá y pondrá a disposición de los premiados un certificado con todos los datos correspondientes al premio y las retenciones efectuadas, dentro del plazo legalmente establecido al efecto. En consecuencia, cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Le informamos de que sus datos personales serán tratados por AXA GLOBAL DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. como responsable del tratamiento, con domicilio social en C/Emilio Vargas 6, 28043, Madrid, España. Para velar por el leal y transparente tratamiento de sus datos personales, **AXA GLOBAL DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.** cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en dpoaxa@axa.es.

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA GLOBAL DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se realizará con la finalidad de gestionar su participación en la promoción incluida en las presentes Bases Legales así como para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

AXA GLOBAL DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. trata los datos en base al consentimiento prestado para su participación en los sorteos y promociones, y la entrega de los premios o incentivos derivados de los mismos, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

AXA GLOBAL DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. tratará los datos con las siguientes bases legitimadoras: Consentimiento para su participación en los sorteos y promociones, y la entrega por correo electrónico de los cheques regalo de los mismos y de los premios derivados de los sorteos por cualquier medio de comunicación, así como para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales entre las que se encuentran las obligaciones fiscales.

Los datos personales no serán transmitidos a terceros, salvo a ADL Partner Hispania S.L.U. con domicilio en Madrid, C/ Rufino González 23 bis, 3ª planta, local 1 ("ADL"), para prestar servicios enfocados a la gestión y ejecución de los sorteos y promociones de AXA GLOBAL DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. así como a otros prestadores de servicios cuando sean necesarios su intervención para cumplir las finalidades del tratamiento.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos en cualquier momento.

Para más información, puede consultar la Política de Privacidad de esta promoción en la siguiente dirección web: <https://www.turegalodirect.es>

RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono 918388032 o la dirección de correo electrónico contacto@turegalodirect.es

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe AXA GLOBAL DIRECT.

1 de mayo de 2019.